



LA REINA N. SEÑORA

(que Dios guarde)

SE HA SERVIDO SEÑALAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1846

PARA LA TERCERA

CORRIDA REAL DE TOROS,

segunda de las dos que S. M. ha concedido á la Villa de Madrid para los fines prevenidos por su Real bondad.

PRESIDIRA LA PLAZA EL EXCMO. SR. DUQUE DE VERAGUA, ALCALDE CORREGIDOR DE ESTA M. H. VILLA.

POR LA MAÑANA.

Se lidiarán ocho toros de las ganaderías y con las divisas siguientes.

TOROS.	GANADERIAS.	VECINDAD DEL GANADERO.	DIVISAS.
Dos del Sr. Marqués de Casa-Gaviria	}	Madrid	Encarnada.
Dos de los Exemos. Sres. Duques de Osuna y de Veragua.			
Dos de D. Juan José de Fuentes.	}	Moral-Zarzal	Morada.
Uno de D. Elias Gomez			
Uno de D. Saturnino y de Don Vicente Ginés	}	San Agustín	Morada y amarilla.

PICADORES: Antonio Sanchez, Antonio Fernandez, Francisco Atalaya, Juan Martin y Manuel Martin, tres de los cuales estarán constantemente picando.

ESPADAS: Juan Leon, Francisco Arjona Guillen, Manuel Diaz (Lavi), Pedro Sanchez y Gaspar Diaz, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

POR LA TARDE.

Se lidiarán doce toros de las ganaderías y con las divisas siguientes.

TOROS.	GANADERIAS.	VECINDAD DEL GANADERO.	DIVISAS.
Dos del Sr. Marqués de Casa-Gaviria	}	Madrid	Encarnada.
Dos de los Exemos. Sres. Duques de Osuna y de Veragua.			
Dos de Doña Isabel Montemayor, viuda de D. Pedro Le-saca	}	Sevilla	Celeste y blanca.
Dos de D. Manuel de la Torre y Rauri			
Dos de la Excm. Sra. Condesa de Salvatierra	}	Id	Encarnada y verde.
Dos de D. Diego Hidalgo Bar- quero			
	}	Sevilla	Blanca y negra.

PICADORES: Antonio Rodriguez, José Alvarez, Juan Gallardo, José Muñoz, Pedro Romero (el Habanero) y Manuel Lerma (el Coriano), tres de los cuales estarán constantemente picando.

ESPADAS: Juan Jimenez, Francisco Montes, José Redondo (el Chiclanero), Juan Martin, Juan Lucas Blanco, Antonio del Rio y Julian Casas, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

POR LA MAÑANA PRINCIPIARÁ LA CORRIDA Á LAS 9½ Y POR LA TARDE Á LAS 2½

Se advierte que se han de observar todas las prevenciones de costumbre para esta clase de funciones, y las particulares que contienen los bandos publicados.